



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 014-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 27 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 133-2025-RAZM-SEI/GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 3713-2025-SEI/GIP/GM/MPMN, del Subgerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 0324-2025-AFSB-IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 037-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 093-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, del Subgerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 064-2026-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

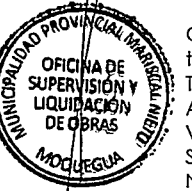
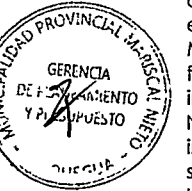
Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0155-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública por administración directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 128-2021-GIP/GM/MPMN., de fecha 17 de agosto del 2021, se aprueba el plan de trabajo para elaboración de expediente técnico de inversión denominado "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES AGRICOLAS DE TRAPICHE, YARAVICO, ALTILLO MONTALVO, SANTA ROSA CALALUNA, FUNDO QUEBRADA DE CALALUNA, CALALUNA, ALTILLO ALTO, LOCUMBILLA, ASOC. AGRICOLA DE SAN PEDRO Y CERRO COLORADO, SECTOR LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, ASOC. LAS PIEDRITAS Y ASOC. 28 DE JULIO DEL C.P SAN ANTONIO, QUEBRADA LAS LECHUZAS Y SECTOR DE RIEGO IV MODULO 17 Y 18 PERPG DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2508264, con un presupuesto de S/. 97,466.00 soles, y un plazo de ejecución de 182 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa. Durante la vigencia del Plan de Trabajo aprobado, se han dictado las siguientes resoluciones: la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 073-2022-GIP/GM/MPMN de fecha 30 de marzo del 2022, que aprobó la **ampliación de plazo N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 196-2022-GIP/GM/MPMN de fecha 05 de setiembre del 2022, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 254-2022-GIP/GM/MPMN de fecha 18 de noviembre del 2022, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 120-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 21 de junio del 2023, que aprobó la **Ampliación presupuestal N°01** y la **ampliación de Plazo N° 04**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 216-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 19 de octubre del 2023, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 05**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 050-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 15 de marzo del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 06** y **Modificación Presupuestal N°2**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 117-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 04 de julio del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 07**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 014-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 27 de enero del 2026.

154-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 14 de agosto del 2024, que aprobó la **ampliación Presupuestal N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 210-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 14 de octubre del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 08**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 254-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 11 de diciembre del 2024, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 09**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 064-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 09 de abril del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N°04** y la **ampliación de Plazo N° 10**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 119-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 04 de junio del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 11**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 145-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 27 de junio del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 12**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 176-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 22 de agosto del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 13**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 221-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 27 de octubre del 2025, que aprobó la **ampliación de Plazo N° 14**;



Que, con Informe N° 133-2025-RAZM-SEI-GIP/GM/MPMN, emitido por el Ing. Ricky Arnold Zegarra Macedo Proyectista, remite expediente de Ampliación de Plazo N°15 del Plan de Trabajo actualizado para la elaboración del expediente técnico "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES AGRICOLAS DE TRAPICHE YARAVICO, ALTILLO MONTALVO, SANTA ROSA CALALUNA, FUNDO QUEBRADA DE CALALUNA, CALALUNA, ALTILLO ALTO LOCUMBILLA, ASOC AGRICOLA DE SAN PEDRO Y CERRO COLORADO, SECTOR LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, ASOC. LAS PIEDRITAS Y ASOC 28 DE JULIO DEL CP SAN ANTONIO, QUEBRADA LAS LECHUZAS Y SECTOR DE RIEGO IV MODULO 17 Y 18 PERPG DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2508264; por un plazo de 150 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	DÍAS CALENDARIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
03	Elaboración y aprobación de los Expedientes Técnicos N° 02 y N° 03, mediante la emisión de las resoluciones administrativas correspondientes por las entidades competentes, a efectos de otorgarles plena validez técnica, legal y administrativa para su ejecución y continuidad dentro del marco normativo aplicable.	150	01/01/2026	30/05/2026
	Total, días calendario	150		30/05/2026

Que, mediante Informe N° 0324-2025-AFSB-IO-OSLO/GM/MPMN firmado por el Ing Alejandro Francisco Silva Beltran-Inspector de Obra remite la evaluación, revisión y aprobación al expediente de ampliación de Plazo N°15 del proyecto denominado AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES AGRICOLAS DE TRAPICHE YARAVICO, ALTILLO MONTALVO, SANTA ROSA CALALUNA, FUNDO QUEBRADA DE CALALUNA, CALALUNA, ALTILLO ALTO, LOCUMBILLA, ASOC AGRICOLA DE SAN PEDRO Y CERRO COLORADO, SECTOR LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, ASOC. LAS PIEDRITAS Y ASOC. 28 DE JULIO DEL CP SAN ANTONIO, QUEBRADA LAS LECHUZAS Y SECTOR DE RIEGO IV MODULO 17 Y 18 PERPG DEL CP. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO -DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2508264, concluyendo que aprueba la Ampliación de plazo N°15, recomendando continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 037-2026-OSLO/GM/MPMN el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la CONFORMIDAD a la ampliación de plazo N°15 para la elaboración del Expediente denominado AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES AGRICOLAS DE TRAPICHE YARAVICO, ALTILLO MONTALVO, SANTA ROSA CALALUNA, FUNDO QUEBRADA DE CALALUNA, CALALUNA, ALTILLO ALTO, LOCUMBILLA, ASOC AGRICOLA DE SAN PEDRO Y CERRO COLORADO, SECTOR LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, ASOC. LAS PIEDRITAS Y ASOC. 28 DE JULIO DEL CP SAN ANTONIO, QUEBRADA LAS LECHUZAS Y SECTOR DE RIEGO IV MODULO 17 Y 18 PERPG DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, para continuar su trámite para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0093-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de enero del 2026; precisa que visto lo solicitado por residente de obra y con la **aprobación** del Inspector de Obra del proyecto denominado "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES AGRICOLAS DE TRAPICHE, YARAVICO, ALTILLO MONTALVO, SANTA ROSA CALALUNA, FUNDO QUEBRADA DE CALALUNA, CALALUNA, ALTILLO ALTO LOCUMBILLA, ASOC AGRICOLA DE SAN PEDRO Y CERRO COLORADO, SECTOR LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, ASOC. LAS PIEDRITAS Y ASOC 28 DE JULIO DEL CP SAN ANTONIO, QUEBRADA LAS LECHUZAS Y SECTOR DE RIEGO IV MODULO 17 Y 18 PERPG DEL CP CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA-PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N°2508264, en cual NO GENERA INCREMENTO PRESUPUESTAL, para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 15, se sugiere continuar correspondiente de acuerdo con el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 014-2026-GIP/GM/MPMN

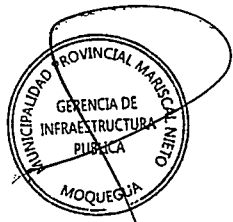
Moquegua, 27 de enero del 2026.

Item	Descripción	Plazo	Fecha		Acto resolutivo
			Fecha de Inicio	Fecha de término	
1	Plazo de ejecución inicial	182	06/09/2021	06/03/2022	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2021-GIP/GM/MPMN
3	Ampliación de Plazo N° 1	88	07/03/2022	02/06/2022	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 073-2022-GIP/GM/MPMN
4	Ampliación de Plazo N° 2	131	03/06/2022	11/10/2022	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 196-2022-GIP/GM/MPMN
5	Ampliación de Plazo N° 3	67	12/10/2022	17/12/2022	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 254-2022-GIP/GM/MPMN
6	Ampliación de Plazo N° 4	257	18/12/2022	31/09/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 120-2023-GIP/GM/MPMN
7	Ampliación de Plazo N° 5	122	01/09/2023	31/12/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 216-2023-GIP/GM/MPMN
8	Ampliación de Plazo N° 6	172	01/01/2024	20/06/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 050-2024-GIP/GM/MPMN
9	Ampliación de Plazo N° 7	108	21/06/2024	06/10/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 117-2024-GIP/GM/MPMN
10	Ampliación de Plazo N° 8	58	07/10/2024	03/12/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 210-2024-GIP/GM/MPMN
11	Ampliación de Plazo N° 9	62	04/12/2024	03/02/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 254-2024-GIP/GM/MPMN
13	Ampliación de Plazo N° 10	109	04/02/2024	23/05/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 064-2025-GIP/GM/MPMN
14	Ampliación de Plazo N° 11	38	24/05/2024	30/06/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 119-2025-GIP/GM/MPMN
15	Ampliación de Plazo N° 12	46	01/07/2025	15/08/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 145-2025-GIP/GM/MPMN
16	Ampliación de Plazo N° 13	60	16/08/2025	14/10/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 176-2025-GIP/GM/MPMN
17	Ampliación de Plazo N° 14	78	15/10/2025	31/12/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 221-2025-GIP/GM/MPMN
18	Ampliación de Plazo N° 15	150	01/01/2026	30/05/2026	(solicitado)
19	Total	1728 DC			

Que, mediante Informe Legal N° 064-2026/GAJ/GM/MPMN, de fecha 26 de enero del 2026; resulta **PROCEDENTE APROBAR** con eficacia anticipada al 01 de enero del 2026, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 15**, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES AGRICOLAS DE TRAPICHE, YARAVICO, ALTILLO MONTALVO, SANTA ROSA CALALUNA, FUNDO QUEBRADA DE CALALUNA, CALALUNA, ALTILLO ALTO, LOCUMBILLA, ASOC. AGRICOLA DE SAN PEDRO Y CERRO COLORADO, SECTOR LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, ASOC. LAS PIEDRITAS Y ASOC. 28 DE JULIO DEL C.P SAN ANTONIO, QUEBRADA LAS LECHUZAS Y SECTOR DE RIEGO IV MODULO 17 Y 18 PERPG DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2508264, por un periodo 150 días calendario comprendidos del (01 DE ENERO DEL 2026 AL 30 DE MAYO DEL 2026), haciendo un plazo actualizado total de 1728 días calendario;

Que, de la evaluación realizada al Expediente Técnico de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 15**, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES AGRICOLAS DE TRAPICHE, YARAVICO, ALTILLO MONTALVO, SANTA ROSA CALALUNA, FUNDO QUEBRADA DE CALALUNA, CALALUNA, ALTILLO ALTO, LOCUMBILLA, ASOC. AGRICOLA DE SAN PEDRO Y CERRO COLORADO, SECTOR LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, ASOC. LAS PIEDRITAS Y ASOC. 28 DE JULIO DEL C.P SAN ANTONIO, QUEBRADA LAS LECHUZAS Y SECTOR DE RIEGO IV MODULO 17 Y 18 PERPG DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2508264, se aplica lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; En ese sentido y considerando la eficacia que no lesiona, atenta ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el contrario posibilita la continuidad del expediente técnico en mención, es así, que la Ampliación de Plazo N° 15 del plan de trabajo solicitada debe ser aprobada con **eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2026;**

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-EGF, modificada con Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/G, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN; esta Gerencia dispone lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
 LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 014-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 27 de enero del 2026.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2026, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 15**, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES AGRICOLAS DE TRAPICHE, YARAVICO, ALTILLO MONTALVO, SANTA ROSA CALALUNA, FUNDO QUEBRADA DE CALALUNA, CALALUNA, ALTILLO ALTO, LOCUMBILLA, ASOC. AGRICOLA DE SAN PEDRO Y CERRO COLORADO, SECTOR LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, ASOC. LAS PIEDRITAS Y ASOC. 28 DE JULIO DEL C.P SAN ANTONIO, QUEBRADA LAS LECHUZAS Y SECTOR DE RIEGO IV MODULO 17 Y 18 PERPG DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2508264, por un periodo 150 días calendario comprendidos del (01 DE ENERO DEL 2026 AL 30 DE MAYO DEL 2026), haciendo un plazo actualizado total de 1728 días calendario, conforme al siguiente detalle;

Item	Descripción	Plazo	Amplaciones de Plazo		Acto resolutivo
			Fecha		
			Fecha de inicio	Fecha de termino	
1	Plazo de ejecución inicial	182	06/03/2021	06/03/2022	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2021-GIP/GM/MPMN
3	Ampliación de Plazo N° 1	88	07/03/2022	02/06/2022	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 073-2022-GIP/GM/MPMN
4	Ampliación de Plazo N° 2	131	03/06/2022	11/10/2022	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 196-2022-GIP/GM/MPMN
5	Ampliación de Plazo N° 3	67	12/10/2022	17/12/2022	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 254-2022-GIP/GM/MPMN
6	Ampliación de Plazo N°4	257	18/12/2022	31/08/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 128-2023-GIP/GM/MPMN
7	Ampliación de Plazo N°5	122	01/09/2023	31/12/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 216-2023-GIP/GM/MPMN
8	Ampliación de Plazo N°6	172	01/01/2024	20/06/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 050-2024-GIP/GM/MPMN
9	Ampliación de Plazo N°7	108	21/06/2024	06/10/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 117-2024-GIP/GM/MPMN
10	Ampliación de Plazo N°8	58	07/10/2024	03/12/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 210-2024-GIP/GM/MPMN
11	Ampliación de Plazo N°9	62	04/12/2024	03/02/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 254-2024-GIP/GM/MPMN
13	Ampliación de Plazo N°10	109	04/02/2024	23/05/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 064-2025-GIP/GM/MPMN
14	Ampliación de Plazo N°11	38	24/05/2024	30/06/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 119-2025-GIP/GM/MPMN
15	Ampliación de Plazo N°12	46	01/07/2025	15/08/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 145-2025-GIP/GM/MPMN
16	Ampliación de Plazo N°13	60	16/08/2025	14/10/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 176-2025-GIP/GM/MPMN
17	Ampliación de Plazo N°14	78	15/10/2025	31/12/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 221-2025-GIP/GM/MPMN
18	Ampliación de Plazo N°15	150	01/01/2026	30/05/2026	(solicitado)
19	Total	1728 DC			

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución, inspección y cumplimiento de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 15**, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES AGRICOLAS DE TRAPICHE, YARAVICO, ALTILLO MONTALVO, SANTA ROSA CALALUNA, FUNDO QUEBRADA DE CALALUNA, CALALUNA, ALTILLO ALTO, LOCUMBILLA, ASOC. AGRICOLA DE SAN PEDRO Y CERRO COLORADO, SECTOR LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, ASOC. LAS PIEDRITAS Y ASOC. 28 DE JULIO DEL C.P SAN ANTONIO, QUEBRADA LAS LECHUZAS Y SECTOR DE RIEGO IV MODULO 17 Y 18 PERPG DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2508264, a la Subgerencia de Estudios de Inversión y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según funciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 15**, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "AMPLIACION DE ELECTRIFICACION RURAL DE LOS SECTORES AGRICOLAS DE TRAPICHE, YARAVICO, ALTILLO MONTALVO, SANTA ROSA CALALUNA, FUNDO QUEBRADA DE CALALUNA, CALALUNA, ALTILLO ALTO, LOCUMBILLA, ASOC. AGRICOLA DE SAN PEDRO Y CERRO COLORADO, SECTOR LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, ASOC. LAS PIEDRITAS Y ASOC. 28 DE JULIO DEL C.P SAN ANTONIO, QUEBRADA LAS LECHUZAS Y SECTOR DE RIEGO IV MODULO 17 Y 18 PERPG DEL C.P. CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2508264.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

JPA/GIP/MPMN
 C.c
 A
 GM
 GAJ
 GPP
 GIP
 OSLO
 SGEI
 OTIE
 Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
 ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

